

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez, para infórmale que la Registraduría se pronunció frente al requerimiento realizado por esta oficina judicial, de manera extemporánea, dado que el presente asunto ya cuenta con sentencia de fondo. Sírvase proveer.

Cali, 29 de agosto de 2023

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 1846

**Radicación No. 76001-31-10013-2021-00003-00
DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
DEMANDANTE: EDDIER GIRALDO MARÍN
P. DESAPARECIDO: JAVIER ANTONIO GIRALDO RESTREPO**

Visto el contenido de los escritos que anteceden, el Juzgado

DISPONE:

INCORPORAR al expediente para que obre y conste el anterior escrito, sin que sea tenido en cuenta, como quiera que es allegado de manera extemporánea y presente tramite ya cuenta con sentencia que decidió de fondo el asunto de la referencia.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.